

Recinto Universitario de Mayagüez
Universidad de Puerto Rico

JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 16-17-264

La que subscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en la reunión extraordinaria del jueves, 4 de mayo de 2017, este cuerpo APROBÓ la siguiente

RESOLUCION

- POR CUANTO:** La Presidencia de la Universidad de Puerto Rico (UPR) preparó sin consultar a los Rectores ni a las Juntas Administrativas de los recintos y unidades de la UPR y sometió el Plan Fiscal 2018-2026 a la Junta de Gobierno.
- POR CUANTO:** La Junta de Gobierno (JG) de la UPR no adoptó las recomendaciones del Plan Fiscal 2018-2016 que sometió la presidencia.
- POR CUANTO:** La UPR debía presentar a la Junta de Supervisión Fiscal el Plan Fiscal de la UPR, para el período 2018-2026 el 30 de abril de 2017.
- POR CUANTO:** La ausencia del Plan Fiscal que exigía la Junta de Supervisión Fiscal no evitará que la UPR enfrente una asignación de fondos reducida para el próximo año fiscal 2017-2018.
- POR CUANTO:** El Vicepresidente de la Junta de Gobierno de la UPR, Ing. Carlos del Río, ha declarado públicamente que la UPR tendrá que elaborar un presupuesto para el año fiscal que inicia el 1 de julio próximo, que contemple un recorte de unos \$149 millones; véase [http://www.elnuevodia.com/noticias/politica/nota/ogpanunciaunrecorte de 149 millones en la upr-2316204/](http://www.elnuevodia.com/noticias/politica/nota/ogpanunciaunrecorte%20de%20149millonesenlaupr-2316204/)
- POR TANTO:** La Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve:
1. Solicitar a la Presidencia de la UPR que en la preparación del Presupuesto de la UPR del Año Fiscal 2017-2018 (P-UPR-2017-18) se dé una amplia participación a los Rectores de los recintos y unidades de la UPR.
 2. Requerir que P-UPR-2017-18:
 - a) No contemple aumento al precio del crédito de la matrícula adicional al ya establecido para los estudiantes de nuevo ingreso.

- b) Proteja prioritariamente la actividad académica de excelencia que caracteriza a la UPR concentrando un 67% o más de los recortes presupuestarios en las unidades no docentes de la UPR, estas son las que corresponden a las partidas presupuestarias de:

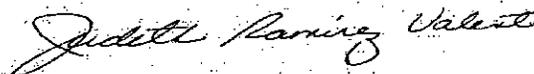
- I. Pago de la deuda pública
- II. Junta de Gobierno
- III. Auditoría Interna
- IV. AC- Administración Sistema Universitario
- V. Centro Investigación Ciencias Moleculares
- VI. Servicio Act. Sistema Universitario (SASU)
- VII. Editorial de la UPR
- VIII. Asignaciones a transferir
- IX. Reserva Contingencia UPR;

y un 33% o menos de los recortes en los fondos asignados a los tres recintos (Río Piedras; RUM/SEA/EEA; y Ciencias Médicas) y las otras ocho unidades académicas de la UPR (UPR en Cayey, UPR en Humacao, UPR en Aguadilla, UPR en Arecibo, UPR en Bayamón, UPR en Carolina, UPR en Ponce, y UPR en Utuado).

3. Reclamar que las vistas presupuestarias de la UPR dejen de ser simplemente una formalidad y que se conviertan en un proceso abierto, transparente a la comunidad universitaria, relevante para las decisiones de asignaciones del presupuesto final a las unidades, y en el que se tomen decisiones informadas teniendo en cuenta los diferentes niveles de eficiencia y eficacia en las unidades de la UPR.

Y para que así conste, expido y remito la presente resolución a la Junta de Gobierno, a la Junta Universitaria, a la Presidencia, a las Juntas Administrativas, a los Senados Académicos, a la Junta de Control Fiscal, a la Prensa del país y a los estudiantes de los recintos, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.

Dada en Mayagüez, Puerto Rico, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



Judith Ramírez Valentín, Ed.D
Secretaria

